



378 -

“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA,

29 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1931/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin (v. f. 168), se solicitó autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, para los agentes Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y el Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 01, 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 de agosto del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que las comisiones se realizarán, dependiendo la disponibilidad, en los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio N° OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas, según autorización estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 124/2021.

Que en el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535, o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad y cuentan con los seguros y documentación para circular.

Que en este último caso, los agentes asumen la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que han prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS, y el suscripto, sin objeciones que formular procediendo a la prosecución del trámite (v. fs. 168 vuelta).

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que a foja 169 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 9 y ½ (nueve y medio) días de viáticos por la suma total de \$ 66.975,00 (sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos) a favor de cada agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a fojas 170/171.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 171/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios a los agentes Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y el Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 01, 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 de agosto del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 9 y ½ (nueve y medio) días de viáticos por la suma total de \$ 66.975,00 (sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos) a favor de cada agente, por lo expresado en los considerandos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los agentes destacados en comisión de servicios a manejar los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- En el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535 o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559,

378 -

quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad contando con los seguros y documentación para circular.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 378 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió G

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia